



05 OCT 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Katushka Tapia Solari
KATUSHKA TAPIA SOLARI
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N°

Lima, 05 OCT 2022

210-2022-INPE/P

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 006-2021-INPE/P, de fecha 11 de enero de 2021, se designó al señor **RAFAEL MARCOS PALACO CHALLAPA**, en el cargo de confianza de director regional de la Oficina Regional Altiplano, del Instituto Nacional Penitenciario, nivel F-4;

Que, atendiendo a las necesidades institucionales se ha estimado conveniente concluir la precitada designación y designar en su reemplazo al señor **WILBERTH ELIAS CARRASCO CAVERO**;

Contándose con la opinión favorable de la Unidad de Recursos Humanos y con las visaciones de la Gerencia General, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30057, la Ley N° 31419 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, el Decreto Supremo N° 009-2007-JUS y la Resolución Suprema N° 063-2022-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA la designación del señor **RAFAEL MARCOS PALACO CHALLAPA**, en el cargo de confianza de director regional de la Oficina Regional Altiplano, del Instituto Nacional Penitenciario, nivel F-4, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, al señor **WILBERTH ELIAS CARRASCO CAVERO**, en el cargo de confianza de director regional de la Oficina Regional Altiplano, del Instituto Nacional Penitenciario, nivel F-4.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO cualquier acto que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER a la Oficina de Sistemas de Información, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la entidad (www.gob.pe/inpe).

ARTÍCULO 5°.- REMITIR copia de la presente resolución a los interesados, a la Oficina Regional Altiplano, a la Dirección de Seguridad Penitenciaria, a la Oficina de Sistemas de Información, a la Unidad de Recursos Humanos y al Área de Legajos y Escalafón, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

Omar Mauricio Méndez Irigoyen
OMAR MAURICIO MÉNDEZ IRIGOYEN
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO

